



Empresas & Finanzas

Corredor asocia los 711 millones de costes por el apagón a la falta de regulación

Desvincula la operación reforzada con la falta de programación de ciclos combinados

Sergio Guinaldo MADRID.

Beatriz Corredor, presidenta de Redeia, cargó duramente contra la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y las eléctricas en su intervención durante la junta general de accionistas de la compañía, en la que se aprobaron todos los puntos del orden del día. De manera resumida, achacó a ambas entidades la culpa del apagón del pasado 28 de abril de 2025, en línea con sus últimas intervenciones, y negó cualquier responsabilidad de Red Eléctrica (REE) en el incidente.

“El tiempo nos ha dado la razón, ya que todos los informes oficiales publicados avalan que aquel episodio fue inédito, imprevisible y multifactorial. No hubo incumplimiento ni conducta atribuible a REE que condujese o que provocase el cero del 28 de abril de 2025”, comenzó indicando Corredor, para después añadir: “ratificamos nuestra plena confianza en los equipos de REE, que cumplieron con sus funciones antes, durante y después del cero en estricto cumplimiento normativo y como única guía de actuación la legalidad”.

También se defendió de aquellas acusaciones que argumentan que la operación reforzada que mantiene REE desde el incidente —y que hasta el momento han tenido un sobre coste, según Corredor, de 711 millones de euros— es un síntoma de que aquel día faltaba generación síncrona programada.

“La operación reforzada no es la evidencia de que se programó poca generación síncrona, como intencionadamente se ha llegado a deslizar. Es la evidencia de que se produjeron múltiples fenómenos de naturaleza no predecible. Desconexiones múltiples de generación de pequeña potencia de la cual el operador del sistema no tiene ninguna



Beatriz Corredor, presidenta de Redeia. EP

La presidenta ratificó la labor de los equipos de REE antes, durante y después del apagón

observabilidad y desconexiones de plantas de gran tamaño de manera incorrecta, con el agravante de que la generación síncrona que se programó no cumplió de manera muy significativa con sus obligaciones vigentes de control de tensión. Y la paradoja es que los mismos que incumplieron sus deberes normati-

vos son los que ahora perciben los ingresos de esta llamada operación reforzada”, argumentó.

En cuanto al mantenimiento de esta operación reforzada, Corredor explicó que se prolongará “hasta que se implementen todas las medidas que se han aprobado y que haya una mayor certeza de que todos los agentes cumplen con la norma que les es vinculante”.

Expedientes de la CNMC

La presidenta de Redeia también criticó el expediente sancionador que la CNMC ha abierto contra el operador del sistema, calificado como *muy grave*, y sobre el que ya han presentado alegaciones.

“En estas alegaciones hemos puesto de manifiesto el conflicto de interés en el que se encuentra el regulador en este procedimiento a nuestro juicio, así como los defectos de forma y de fondo de los que según nuestro propio equipo jurídico adolece el procedimiento y que provocarían la nulidad de lo actuado. Entre ellos, la incomprensible indeterminación de los hechos imputados habida cuenta del exhaustivo expediente informativo tramitado ya por la CNMC con carácter previo a la incoación del expediente sancionador. Y en estas alegaciones acreditamos de manera contundente el íntegro cumplimiento por el operador del sistema de sus obligaciones normativas en todo momento. Estas alegaciones y pruebas rotundas deberían conducir al archivo del expediente”, aseguró.

La junta aprobó todos los acuerdos propuestos por el consejo de administración. Entre ellos, el nombramiento de Santiago Hurtado Iglesias y de Marta María de la Cuesta González como nuevos consejeros independientes, y el nombramiento de José Luis Navarro Ribera, ambos consejeros dominicales en representación de SEPI.